

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-11-2021. A despacho el presente proceso, el apoderado de la parte demandante solicita oficiar a CIFIN.

Igualmente, la EPS SURA da respuesta al requerimiento:

EPS

SURA

Medellín, 01 de octubre de 2021

Señor (a)

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal

Camera 23 21 - 48 nivel 9 of 902

8879650 ext 11305

MANIZALE CALDAS

170014003002-2021-00253-00

Oficio

1437

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 21/09/2021 y recibido en nuestras oficinas el 01/10/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30301536	GLORIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	CRA 23A # 74-238 MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8867540	SEGUNDO COTIZANTE	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3155732401	SOFDAN31@GMAIL.COM	nescobarm@dian.gov.co

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900834436	BERMUDEZ Y GOMEZ ASOCIADOS S.A.S	CRA 23A 74 238	3155732401	
30301536	GLORIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	CRA 23A # 74-238	8867540	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Bananquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21092823772099

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2996

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00253-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CREDIVALORES NIT. 805.025.964-3

DEMANDADA: GLORIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ C.C 3.030.153

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1-Poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la EPS SURA.

2-Proceder a la notificación a la parte demandada a los siguientes correos electrónicos aportados por la EPS SURA:

SOFDAN31@GMAIL.COM

nescobarm@dian.gov.co

Con el fin de dar celeridad al proceso, la notificación se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales

3-Toda vez que se cuenta con los correos electrónicos de la demandada no se accederá a oficiar a la CIFIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria